

**CONSOLIDADO DE PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE
EL ESTUDIO DE MERCADO O COSTOS**

Fecha 13/03/2015

Las siguientes preguntas se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Mercado o Costos para el proceso de licenciamiento open y enterprise

Empresa	XDC
Contacto	John Pita

PREGUNTA No. 1. Se debe presentar oferta completa o parcial teniendo como referencia que son dos esquemas de licenciamiento diferentes

- a. Para FCTEnterprise – Acuerdo de licenciamiento Enterprise Agreement
- b. Para FCTOpen - Acuerdo de licenciamiento Open Gobierno

Respuesta

El oferente debe presentar la oferta diligenciando el archivo “*LICENCIAOP&EN-150304-SDC.xlsx*”, en la hoja “*Cotizacion OPEN*” y/o la hoja “*Cotizacion Enterprise*”, según el esquema de licenciamiento el cual se encuentra en condiciones de ofrecer y cumple con los requerimientos exigidos por el ICBF.

PREGUNTA No. 2. El código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas 81112501 Servicio de Licencias del software del computador. ¿Porfavor especificar si debe ser para el año 2013 o 2014?

Respuesta

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, la versión utilizada es la UNSPSC, V.14.080. La entidad procederá a modificar la ficha técnica incluyendo las siguientes clasificaciones para adquisición de productos y servicios:

Clasificación UNSPSC DESCRIPCIÓN

811125 Servicio de licencias del software del computador
432315 Software de manejo de licencias
432321 Software de edición y creación de contenidos
432322 Software de gestión de contenidos
432323 Software de consultas y gestión de datos
432324 Programas de desarrollo
432329 Software para trabajo en redes
432330 Software de entorno operativo
432332 Software de seguridad y protección
432335 Software de intercambio de información

PREGUNTA No. 3. El contratista debe contar con la certificación de Licensing Solution Provider de Microsoft (LSP). Solicitamos a la entidad no solicitar esta certificación debido a que esta es la nueva nominación que Microsoft asigno a los canales LAR, esta certificación limita la pluralidad de posibles oferentes.

Respuesta

La certificación Licensing Solution Provider de Microsoft (LSP), es solicitada únicamente en la ficha técnica "*LICENCIAOP&EN-150304-FCTENTERPRISE.pdf*". Los canales que no cuentan con dicha certificación podrán presentar propuesta para la ficha técnica "*LICENCIAOP&EN-150304-FCTOPEN.pdf*". Por lo anterior la entidad no se acoge a la observación.

PREGUNTA No. 4. Para el numeral 7.1.2 entregar el licenciamiento y garantizar que los productos y servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

Solicitamos a la entidad indicar que servicios son los requeridos por la entidad debido a que en el pliego el objeto corresponde a **Renovación y adquisición de licencias de software de base e ofimática**. Y en el pliego no se especifica los servicios a realizar.

Respuesta

La descripción general de la fichas técnicas (LICENCIAOP&EN-150304-FCTENTERPRISE.pdf y LICENCIAOP&EN-150304-FCTOPEN.pdf) indica que se realizará adquisición de productos (licencias de software) y Servicios en la nube (Office 365). Por lo anterior la entidad no se acoge a la observación.

Empresa	Controles Empresariales
Contacto	Luis Guillermo Daza

OPEN

PREGUNTA No. 5. En la Descripción General indican "Estandarización del escritorio Enterprise Desktop", esto no es posible pues en el esquema Open Gobierno no se puede ofrecer la alternativa de Enterprise CAL. En su defecto se cotiza la opción Core CAL.

Respuesta

La entidad acepta la observación, se procederá a modificar la ficha técnica LICENCIAOP&EN-150304-FCTOPEN.pdf, cuya descripción General quedará así: "Adquisición de Licencias de

software para la estandarización del escritorio y los servicios (Office 365) en la nube bajo modelo OPEN Gobierno.”

PREGUNTA No.6. Las licencias Cals deberían ser bridge ya que está cobijando productos cloud, esto se debe validar con Microsoft y hacer las correcciones necesarias.

Respuesta

Se le informa al oferente que las reglas del programa de licenciamiento Microsoft OPEN no existe el producto CoreCalBridge, sin embargo la entidad con el objeto de dar mayor claridad a los oferentes informa que analizado los tipos de licenciamiento CoreCal y EcalBridge con el fabricante, se realizaron los siguientes cambios en la ficha:

1. Eliminando en la ficha técnica LICENCIAOP&EN-150304-FCTOPEN.pdf de los productos: ExchgEntCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrcAL woSrvcs, LyncSVrEnCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrcAL y SharePointEntCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrcAL.
2. Inclusión del producto LyncSvrPlusCAL para cada una de las fichas (LICENCIAOP&EN-150304-FCTENTERPRISE.pdf y LICENCIAOP&EN-150304-FCTOPEN.pdf)

PREGUNTA No.7. En la mayoría de productos se cotizan las cantidades mayores para proyectar el peor escenario.

Respuesta

La entidad informa que en la tabla de “Adquisición de licenciamiento” del numeral 6. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR” registrada en cada una de las fichas (“LICENCIAOP&EN-150304-FCTOPEN.pdf” y LICENCIAOP&EN-150304-FCTENTERPRISE.pdf”), las cantidades de compra oscilarán de acuerdo al rango establecido en las mismas para cada uno de los productos, por lo cual el oferente no debe sobrepasar el límite máximo definido por ítem.

ENTERPRISE

PREGUNTA No.8. En la descripción del Item No 24 de la opción de Licenciamiento Enterprise, está mal relacionado, pues la descripción relacionada en el recuadro corresponde a Open (WinRmtDsktpSrvcsCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrcAL) y el correcto debería ser: (WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL UsrcAL), que es la descripción para el producto en la opción Enterprise.

Respuesta

La entidad acepta la observación, se procederá a modificar el archivo “Formato de Cotización” con la descripción correcta del producto.